

D.1/D
3.385
R

DOCUMENTOS
DE LA ESCUELA

COLOMBIA LABORAL Y SINDICAL

MAYO OCTUBRE 1989



Centro de Documentación
OSORIO E R V A

IVAN DARIO OSORIO

~~OSORIO~~

Noviembre 1989

D. I. / D. 3385

R. "COLOMBIA LABORAL Y SINDICAL - SEIS MESES DE CONFLICTOS
(MAYO - OCTUBRE 31 DE 1.989)"

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION.

El presente documento le da continuidad al tema de la coyuntura laboral colombiana que venimos tratando desde la Revista # 12.

Creemos que las condiciones de la clase trabajadora en el país cada día se agravan más por la reconversión industrial, por la liquidación de las empresas industriales y comerciales del Estado o tendencia a la privatización; por la abierta arremetida de los patronos y el gobierno contra los trabajadores; por la guerra sucia o guerra de exterminio físico de sindicalistas y líderes populares, etc.

Y las perspectivas para los trabajadores el próximo año parecen ser peores: reducción de la ya ínfima capacidad de compra por los bajos incrementos salariales, aumento del costo de vida y del desempleo.

1. QUE ES LA RECONVERSION INDUSTRIAL

En palabras muy simples la reconversión industrial, reestructuración industrial u operativa, es el proceso de innovación relacionada con la mecanización y la automatización en las diversas actividades económicas (industria manufacturera, establecimientos financieros y seguros, comunicaciones, servicios comunales, sociales y personales, etc.), con el objetivo primordial de lograr una mayor producción y productividad con menores costos, por tener menor desperdicio de materias primas, menores productos defectuosos y tiempos muertos; por ser la operación y el control más sencillos. Es la modernización tecnológica.

Se comienza cada vez más a implementar el empleo de la electrónica (la computación) para agilizar el manejo de la información y de los servicios, para realizar diseños, ejecutar el control digital y/o numérico y para supervisar el proceso de trabajo.

La reestructuración conlleva en el país la generalización del trabajo temporal a todos los niveles, aún técnicos y profesionales, reemplaza la experiencia por la cualificación específica en el campo o función que se va a realizar, y trae la subcontratación de algunas fases en el proceso productivo con pequeños empresarios.

Donación \$ 2.500 1990

E.31
3305

El cambio significativo en la calificación de la mano de obra, por la transformación tecnológica en el proceso de trabajo, en unos casos eleva el salario promedio en las empresas aun cuando aumente el desempleo, y produce un "nuevo" tipo de trabajador más preocupado por la "movilidad", por el "ascenso social".

Además la reconversión incide en el movimiento sindical porque elimina poco a poco los trabajadores permanentes o con contrato a término indefinido, bases de la organización sindical.

Es indudable que el sindicalismo tiene que cambiar, tiene que "inventar" nuevas formas para este nuevo tipo de trabajador y tiene que entrar a hacer propuestas frente al tema.

La reconversión industrial exige que los dirigentes sindicales y las bases estudien en forma seria y profunda este tema y participen activamente en los comités de administración de salarios, de escalafón, de ingeniería industrial y en todos los organismos donde se tomen decisiones sobre el asunto, bien sea al interior de las empresas ó del gobierno. Es necesario luchar por la capacitación, los ascensos, transformaciones en el escalafón, carrera administrativa, por la estabilidad.

2. LA BANCA INTERNACIONAL EXIGE LA PRIVATIZACION DE EMPRESAS ESTATALES Y EL CESE AL PROTECCIONISMO

En la Revista ENS # 16 en los artículos: "Estado Neoliberal y privatización de empresas" y "Coyuntura laboral. Primer cuatrimestre de 1.989" (en el aparte sobre las negociaciones contra el 25% y la privatización) ya teorizábamos el tema.

El THATCHERISMO privatizador ya comienza a mostrar sus efectos negativos en la "Gran Bretaña"; en Chile la entrega de la economía al extranjero o desnacionalización de la economía ha puesto a temblar a PINOCHET; en México las privatizaciones han incrementado en forma considerable el desempleo y las convenciones colectivas de trabajo han quedado relegadas, aún el santuario del nacionalismo mexicano se privatiza: la mina de cobre de CANANCA, la más grande del país y una de las 10 de mayor tamaño en el mundo. "Es una historia que saben todos los niños en las escuela mexicanas. En 1.906, en la polvorienta población fronteriza de CANANCA, soldados mexicanos, con ayuda de la policía montada del estado de Arizona, sofocaron una huelga de mineros en los gigantescos yacimientos de cobre de propiedad de la Anaconda Copper Co. Decenas de huelguistas cayeron en la batalla, contribuyendo así a desencadenar la Revolución Mexicana contra el dictador Porfirio Díaz y las empresas extranjeras que lo respaldaban". (REVISTA SUMMA INTERNACIONAL # 28 Octubre 18- Noviembre 17/1.989, Edimedios Carvajal S.O. página 8)

y en Colombia avanza la privatización!

2.1. FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (Q.E.P.D.)

De acuerdo a la ley 21 de 1.988 se creó una comisión asesora que recomendó mayoritariamente la liquidación de la empresa FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, dando vía libre a la privatización de la empresa.

Las recomendaciones de la comisión fueron acogidas en los decretos reglamentarios 1588 y 1589 expedidos por el gobierno el 18 de Julio con base en las facultades extraordinarias que le otorgó el Congreso al presidente de la República y sin tener en cuenta la posición de los trabajadores. La decisión es:

- Liquidar la empresa FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (FF.NN.) proceso que demorará 3 años.
- Crear la empresa de Vías férreas, Ferrovías; propietaria de la red férrea y las terminales, con sólo capital estatal.
- Crear la Sociedad Colombiana de Transporte Ferroviario S.A. de economía mixta; gestionará la comercialización del transporte con libertad de fijar sus propias tasas de transporte de carga y pasajeros.
- Constituir el Fondo de Pasivo Social de los FF.NN.; se encargará de la "carga" prestacional de la cual dependen en forma aproximada 14.000 familias, de los recontratos de los trabajadores que sean reubicados en las nuevas empresas y otras entidades del Estado; pagará las indemnizaciones a los empleados que sean despedidos fruto de la liquidación y deberá asumir el pago de las sumas reconocidas por sentencias condenatorias laborales que se ejecuten contra la empresa FF.NN.

La llamada privatización de los FF.NN. desconoció los derechos adquiridos convencionalmente por los trabajadores desde la década de los años 30; violó en forma abierta el derecho al trabajo o sea la Constitución Nacional y los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, ratificados por el gobierno colombiano; acabó con el Sindicato de Trabajadores SINTRAFERROVIARIOS, y dejó sin trabajo en forma aproximada a 3.400 trabajadores porque según algunos funcionarios del gobierno la nueva estructura sólo ocupará a dos mil de los siete mil doscientos y otros mil ochocientos trabajadores que tienen 20 años o más de servicios serán pensionados sin importar su edad.

y frente a la gravedad de éste hecho qué acciones promovieron las Centrales Obreras?

El 27 de Julio se realizó en Bogotá una marcha de protesta contra la privatización de entidades estatales, en defensa de los FF.NN. y por el derecho a la vida convocada por la CUT y la CGT.

Sintraferroviarios demandó a la nación por la expedición de los decretos que autorizaron el proceso de liquidación de la empresa y espera que la justicia declare nulos los decretos.

y cuáles promoverá contra el incremento de la privatización, liquidación de empresas estatales? otra marcha, un seminario para discutir el tema ó nuevas demandas?

Definitivamente en Colombia el sindicalismo tiene que convertirse en un grupo de presión respetable, para ello -ante todo- hay que incrementar y cualificar la sindicalización y crear o consolidar una Central Unica de Trabajadores.

Mientras tanto sigue el desmantelamiento del aparato estatal, se comienza la privatización y liquidación del Instituto de Crédito Territorial, INSCREDIAL, de las Corporaciones financieras del Transporte, Turismo y popular; Artesanías de Colombia; Corturismo; Instituto de Comercio Exterior, INCOMEX, PROEXPO, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, empresas de teléfonos y servicios varios; Empresa Distrital de Buses; Puertos de Colombia; Alcalis de Colombia, etc. Igualmente la posición del gobierno es que retornen a manos del sector privado algunos de los bancos y entidades financieras que se "oficializaron" en la pasada crisis y la del CHASE MANHATTAN BANK es que también se privaticen los Seguros Sociales.

Un método ó práctica cuando se va hacia la privatización o liquidación es ir entregando a inversionistas particulares los servicios a la comunidad que venían prestando desde años atrás las entidades estatales.

Los más optimistas calculan que la privatización dejará sin empleo, en los próximos dos años, alrededor de 30.000 trabajadores en el país.

2.2. EL CASO DEL INSCREDIAL.

Estudiamos en forma rápida el problema del INSCREDIAL, otra empresa en vía de liquidación. Los motivos que provocan su liquidación son bastante conocidos por el gobierno, pues es él mismo, el causante de muchos de ellos.

- La disminución de los recursos provenientes del presupuesto nacional. En 1.986 eran del 10.72%, en 1.987 del 4.78%, en 1.988 del 4.65% y en 1.989 del 0.91%..

- El crecimiento de las obligaciones vencidas con el sector financiero. En 1985 eran del 29.81% y para 1989 se elevaron al 63.42%.

- El servicio de la deuda. Pasó del 22.18% para el cuatrenio 79-82, al 25.04% para el período 83-86 y llegó al 51.82% para los últimos tres años 1987-89.

-La construcción de 140 mil viviendas "sin cuota inicial" entre 1987-86, lo cual originó que la cartera pasara de 70 mil adjudicatarios a más de 200 mil y de 83 mil obligaciones a 280 mil.

Creemos que no es del caso continuar señalando más causas de la crisis del INSCREDIAL, mejor formulémosnos unas cuantas preguntas:

- Por qué a varias entidades financieras el gobierno durante varios años les ha inyectado miles de millones de pesos, con la "contribución" de todos los colombianos, y ahora cuando presentan exorbitantes utilidades el gobierno quiere privatizarlas para beneficio de unos pocos ?

Según precisó el Ministro de Hacienda, Luis Fernando Alarcón Mantilla ante la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, desde 1982 hasta principios de noviembre de 1989, el Estado ha destinado \$183.400 millones en las operaciones de salvamento y reactivación de las entidades financieras -tales como los bancos de Colombia, el Comercio, los Trabajadores, Tequendama y del Estado, que fueron oficializadas por el gobierno nacional con recursos de la nación y del Fondo de Garantías.

Agregó el Ministro que los 5 bancos antes mencionados, hasta agosto del presente año, registraron utilidades por \$7.898 millones; según información del periódico EL COLOMBIANO del 10 de noviembre de 1989, página 7A.

- Por qué el gobierno no puede refinanciar al INSCREDIAL cuando el organismo tiene como fin programas sociales tan importantes como solucionar el déficit de más de 1 millón 200 mil viviendas ?

- Por qué el gobierno pretende fortalecer las competidoras corporaciones de ahorro y vivienda, liquidando al INSCREDIAL ?

- Por qué no ha subsidiado la vivienda dentro del programa de "Cambio con Equidad" y tomó medidas a tiempo para no "quebrar" al INSCREDIAL ?

- Por qué propone reducir a 5 las 27 regionales del INSCREDIAL y prescindir del 50% de los trabajadores ? Por qué está paralizando la construcción de nuevos planes y los proyectos que estaban en ejecución ? Para debilitar al INSCREDIAL y dejarlo a las puertas de una pronta liquidación ?

- Por qué el INSCREDIAL, como otras empresas estatales, ha sido manejando con un criterio politiquero "desadministrador" y no con un criterio tecnológico administrativo ?

- Por qué los efectos de las crisis de las organizaciones siempre se trasladan a los trabajadores, más no las bonanzas?

3. NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN COLOMBIA

Vamos a tratar de caracterizar en la forma más sintética los acuerdos firmados hasta finales de octubre.

- Se puede afirmar que casi todos los arreglos laborales en el asunto de incrementos salariales para el período se firmaron por encima del costo de vida (inflación, Índice de Precios al Consumidor, IPC) del año-mes acumulado 88-89. Aproximadamente un promedio, entre un 1.5% y un 2% más alto que el IPC. Hecho que hacía varios años no ocurría.

- En muchas convenciones el segundo período de incremento de salario ya se relaciona con el IPC año-mes, bien señalando una cifra como punto de referencia pero reajustable al costo de vida si el IPC es más alto, bien identificando el "aumento" de la segunda vigencia igual al IPC año-mes, o negociando el IPC más un porcentaje del 1, 2 o 3% por encima de él.

- En las últimas negociaciones lo mínimo que se ha firmado para el primer período en términos porcentuales es del 26.57%, el máximo el 31.33%, el más común el 29% (Eternit, Pacífico, Banco Comercial Antioqueño, EE.PP. de Medellín, Colcarburos de Colombia, Colmotores, Industrias Metalúrgicas Apolo, S.A., Compañía Colombiana Automotriz, etc.)

Claro que como muchas veces lo hemos analizado, el incremento porcentual depende del salario promedio ponderado que se haya conquistado; no es lo mismo un incremento del 29% en un salario de \$1.700 día, implica un incremento de \$493 día que en uno de \$2.000 que significa \$580 día.

- Otros puntos "económicos" han sido mejorados en las negociaciones, tales como: el monto de fondo de vivienda; los auxilios y becas educacionales para los hijos y trabajadores; los auxilios ocasionales para matrimonio, nacimiento, aborto, fallecimiento, auxilio óptico; la prima por firma de convención; la póliza de hospitalización y cirugía para los familiares de los trabajadores y auxilios económicos para la organización sindical.

En muy pocas convenciones se aumentó la prima extralegal de vacaciones, la de navidad y la de junio. En dos se logró una prima adicional por el aniversario de la compañía.

- No cabe duda que en el campo económico las convenciones firmadas se pueden juzgar como un avance, pero a qué precio?

Los patronos han "cedido" algo en materia económica con el fin de no dejar conquistar más en el tema "administrativo" o "normativo" o con el fin de recortar, reducir conquistas en este asunto.

Cuando hablamos del tema "administrativo", "normativo", nos referimos a:

- La participación de los trabajadores en los Comités de: faltas laborales, conciliación y arbitramento para despidos; administración del escalafón, Ingeniería Industrial, educación, vivienda, etc.
- La estabilidad: modificaciones al reglamento interno de trabajo; restricciones a la aplicación del artículo 80. y del artículo 70. del Decreto Ley 2351/63; limitantes a los contratos a término fijo, al trabajo temporal y defensa de los contratos a término indefinido, etc.
- El escalafón; la carrera administrativa; la capacitación para ascensos, ocupar nuevos cargos, reemplazos y traslados, etc.
- La no celebración de pactos colectivos, no presentación de contrapropuestas; el campo de aplicación; la vigencia convencional; el respeto y reconocimiento de la organización sindical; las garantías para la negociación y las garantías sindicales.
- El derecho de información sobre la situación económica y financiera de la empresa, datos de los trabajadores y de la convención, etc.

En estos elementos cualitativos las negociaciones han fallado, la patronal ha "ganado", "cediéndole" al sindicato "confites" económicos. Muy pocas convenciones en el presente año han conquistado algo nuevo en este campo. Por qué? Tal vez la debilidad sindical, la división del sindicalismo, la persecución sindical, los efectos de la guerra sucia?

Estudieemos en el tema cualitativo el acta EXTRACONVENCIONAL de Seguridad Física firmada en la última negociación entre la empresa y SINTRASOFASA, acta vigente hasta el 21 de noviembre de 1990 y que refleja la grave situación del país.

Allí la empresa expresa su rechazo sobre todo tipo de violencia, contra directivos sindicales o de la empresa o contra cualquier trabajador o persona alguna y se compromete a: a) No suministrar a terceros información sobre directivos o exdirectivos de Sintrasofasa, salvo requerimiento de tipo legal; b) Colaborar cuando los directivos sindicales lo consideren conveniente, para gestionar salvoconductos; c) Pagar la vigilancia de las sedes sindicales de SINTRASOFASA; d) Conceder flexibilidad de horarios por motivos de seguridad a 35 directivos y 15 exdirectivos de SINTRASOFASA con un tope de 120 horas mensuales no acumulables y

Las cuales serán distribuidas por la Directiva Nacional de Sintrасofasa entre las distintas sedes, por una sola vez durante la vigencia; e) Otorgar permisos para situaciones imprevisibles en materia de seguridad hasta 150 horas mensuales de permiso adicional; f) Permisos remunerados especiales, por razones de seguridad solicitados por escrito por el interesado conjuntamente con dos (2) directivos de Sintrасofasa; g) Reconocer 25 pólizas de seguro de vida, adicionales a las 25 ya existentes, para 35 directivos y 15 exdirectivos de Sintrасofasa y al vencimiento de ellas contratar una póliza colectiva para 50 dirigentes sindicales de Sintrасofasa, por el riesgo de muerte accidental o violenta por valor asegurado de \$3'500.000 cada uno; h) Cuando alguno de los 35 directivos o de los 15 exdirectivos que Sintrасofasa ha seleccionado y ha informado por escrito a la Subgerencia de Relaciones Laborales de la compañía "fallezca como consecuencia de un acto violento, la empresa prolongará los beneficios convencionales previstos en los capítulos de Salud y Educación, para los hijos legalmente reconocidos menores de diez y ocho (18) años. Además, les reconocerá a los mismos, el beneficio convencional de beca y salud para la realización de la primera carrera universitaria, en las condiciones que estipule la Convención Colectiva para tales efectos".

Pasando a otras negociaciones vale la pena resaltar, entre otras, en la convención de Textiles Rionegro la conquista sindical de que la empresa al término de cuatro meses tiene que enganchar directamente a 170 trabajadores de los 650 que laboran en su planta; Sintrapolímeros logró que de los 140 trabajadores temporales 45 fueran vinculados en forma directa por la empresa y ésta se comprometió a mantener un máximo de 120 trabajadores temporales, así mismo conquistó una amnistía a través de la cual la empresa se abstiene de despedir personal en los próximos seis meses; el Sindicato de las Empresas Públicas de Medellín logró la capacitación al año de cuatro miembros más del sindicato que tienen que ver con la evaluación de oficios.

Los anteriores son algunos ejemplos de negociaciones que van más allá de los puntos económicos.

3.1 LA NEGOCIACION DE COLPUERTOS

En la penúltima semana de junio en la etapa de pre huelga se firmó acuerdo entre la empresa PUERTOS DE COLOMBIA y los trabajadores de los terminales marítimos de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena. Convención que beneficia en forma aproximada a 5.500 trabajadores.

Días antes se había firmado el acuerdo con los trabajadores de la administración central en Bogotá, unos 300 empleados, con idéntico incremento salarial, fondo prestacional y régimen pensional que la empresa llamó "tregua financiera".

El controvertido acuerdo laboral contempló, entre otras, las cláusulas siguientes:

a) Incremento salarial del 25% para los dos periodos; es decir, por debajo del costo de vida y marca un récord por ser el más bajo porcentaje negociado en una organización con más de mil trabajadores en el país durante 1989.

b) La creación de un Fondo Prestacional de Pensionados, financiado con el 2% en el primer año y el 3% en el segundo del sueldo mensual de los trabajadores y la empresa aporta igual porcentaje. Algunos críticos del acuerdo se preguntan: entonces los trabajadores se pagarán su propia pensión de jubilación?

c) Reclasificación en el escalafón que aumenta un poco el 25% pactado en salarios.

d) Descongelar el régimen pensional vigente para los nuevos empleados de la empresa, esto significa que con las anteriores convenciones varios trabajadores se pensionaban a los 15 años de servicio no interesando la edad, ahora los trabajadores que ingresen a la empresa se jubilarán con 20 años de servicios pero con 55 y 60 años de edad, o sea según la legislación laboral vigente.

La cláusula sobre jubilación que desapareció de la convención decía: "Tendrán derecho a pensión de jubilación con 15 años de servicio a cualquier edad, quienes hayan laborado durante siete años y medio en soldadura eléctrica o autógena, herreros, mecánicos de locomotoras, profesionales y ayudantes de rayos X, supervisores de mantenimiento, mecánicos de ajuste y montaje".

e) Se disminuyeron los permisos sindicales remunerados permanentes en un 30% y los no permanentes en un 40%. Por ejemplo, en Barranquilla donde existen tres sindicatos con un total de 60 permisos permanentes, sólo quedaron vigentes 25 de dichos permisos.

f) Antes se liquidaban las pensiones con el 80% de la asignación, con la nueva convención quedó la liquidación con base en un 76%, o sea se perdió un 4%.

g) Se redujo el dinero que se pagaba a los estibadores por tonelada carga empaquetada, lo que eventualmente permitirá otorgar tarifa preferencial a la carga que se mueve con el uso de contenedores.

h) Realizar un foro portuario (Cláusula igual a la de la Unión Sindical Obrera USO) antes de que culmine el año 1989, para debatir sobre política portuaria.

La pérdida de conquistas históricas en el último acuerdo de Colpuertos se puede explicar entre otros motivos, porque:

- La negociación no se realizó, como en años anteriores, en un bloque único sino que cada uno cogió por su lado; los

trabajadores de la Costa Atlántica por un lado, los empleados de las oficinas centrales de Bogotá en una mesa de negociación, y los trabajadores portuarios (aproximadamente 3.600) de los terminales del Pacífico (Tunaco y Buenaventura) por otro lado,

- Parece que estas negociaciones separadas fueron generadas por las divergencias ideopolíticas entre sectores sindicales (CTC y CUT principalmente).

- Asustó a los dirigentes sindicales el "fantasma" de la privatización?

- El recorte de algunos beneficios adquiridos, convencionalmente parece era condición de un organismo internacional para poder aprobar un crédito.

"La solución de los pliegos de peticiones era otro de los requisitos en la gestión de un crédito con el Banco Mundial por US \$140 millones para adelantar un programa de modernización de los puertos, que se suma al que ya está en ejecución por US \$42.8 millones, destinado a la rehabilitación de los terminales marítimos" (Periódico El Espectador, 25 de junio de 1989, página 8A).

2 EL SINDICATO IMPIDIO LA PRIVATIZACION DE CONASTIL

La Compañía Nacional de Astilleros, CONASTIL, en concordato preventivo desde febrero del presente año por 3.300 millones -según la prensa- con sede en la Bahía de Cartagena, propuso como fórmula salvadora despedir 280 de los 574 trabajadores del Astillero, elevar a tres el número de turnos, no reemplazar los trabajadores que se jubilaran o que fueran despedidos por justa causa. El sindicato propuso la refinanciación de la empresa con una fuerte inyección de capital y proyectarla al mercado internacional de reparación y construcción naval.

La alternativa del entonces Ministro de Desarrollo, Carlos Arturo Marulanda Ramírez, el mismo de la "incorización" de su finca, era la liquidación de la empresa pero "Los sindicalistas han ido lejos en este proceso. Han asegurado, con documentos que dicen poseer, que el interés del actual Ministro de Desarrollo en el sentido de privatizarla, es para entregársela a un grupo financiero del país -el Santodomingo-, por una suma de \$5.000 millones, cuando los activos de la misma sumarían \$10.000 millones. Afirman incluso que el Ministro aportaría el 40% de ese capital y que además tiene nexos familiares con algunos directivos del mencionado grupo" (Periódico El Espectador, 30 de junio de 1989, pag.11A).

En síntesis los resultados de la negociación fueron:

a) El gobierno se comprometió a conseguir nuevos socios para reactivar la empresa y a no vender un lote contiguo al astillero, que proyectaba entregar a particulares;

b) Incrementar los salarios en porcentaje igual al índice de precios al consumidor, para los dos años, y

c) Pensionar, con todas las exigencias de la ley, a 66 trabajadores aun cuando les faltaba antigüedad.

Acá sin renunciar a cláusulas convencionales, sin pactar despidos, demostrando que los trabajadores no son causantes de la crisis del Astillero (según El Espectador del 30 de junio, un estudio de ACRIP -gremio patronal- señala que los trabajadores de CONASTIL son los peores pagos de la zona industrial de Cartagena) sino las deficientes administraciones, los negociados y la imprevisión durante más de 15 años, la organización sindical impidió la liquidación y privatización de CONASTIL.

3 NEGOCIACION EN EL URABA ANTIOQUEÑO CON GUERRA SUCIA, PAROS, PARO CIVICO Y HUELGA

Como de todos es conocido, a raíz del paro del 27 de octubre de 1988 a los dos más grandes sindicatos de Urabá SINTAGRO y SINTRABANANO el gobierno les suspendió la personería jurídica. Entonces los trabajadores bananeros para mantener su organización y poder presentar su pliego único de peticiones se afiliaron al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria, SINTRAINAGRO. Hoy el sindicato tiene en la zona de Urabá unos doce mil (12.000) afiliados; cuatro (4) subdirectivas aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Apartadó, Turbo, Chigorodó y Carepa y dos subdirectivas en trámite, la de Arboletes y Necoclí. Con la presentación del pliego único de SINTRAINAGRO, que involucra 186 fincas bananeras con cultivo en 13.761 hectáreas y más de 14.000 trabajadores se presentaron los siguientes problemas:

- LA Asociación de Bananeros de Urabá, AUGURA, se negó a negociar el pliego único porque, según los empresarios bananeros, Augura es una asociación civil con fines gremiales que agrupa a todos los productores de Urabá y no tiene la representación legal para obligar contractualmente a ninguno de los afiliados. Sin embargo, nombró a un coordinador de la negociación y propuso bloques separados de fincas de acuerdo a la extensión o área geográfica, o sea dividir en 10 grupos las 186 fincas comprometidas en la negociación del pliego.

- Los empresarios trataron de desconocer la organización sindical y de inculparla de propiciar actividades subversivas.

- Los militares procuraron comprometer a los trabajadores bananeros con las actividades guerrilleras.

- Como consecuencia de la detención en Turbo y Apartadó de varios activistas sindicales acusados de guerrilleros, del despido masivo de 30 trabajadores bananeros y por la defensa del pliego único, los trabajadores de la zona de Urabá realizaron un cese de actividades el 21 de junio.

- El 6 de agosto comenzó la operación reglamento. Consiste no trabajar horas extras ni dominicales, en protesta porque los patronos se negaban a iniciar las negociaciones. SINTRAINAGRO proponía negociar en cuatro grandes grupos de fincas, los empresarios en 10 grupos.

Ahora bien, con un sólo punto acordado, el referente a las garantías de la negociación, viáticos y permisos sindicales para los voceros de los trabajadores, culminó la etapa de arreglo directo de los 10 grupos de fincas que había comenzado el 25 de agosto en la ciudad de Medellín.

La etapa de arreglo directo fue suspendida a principios de septiembre porque fueron asesinados en Urabá dos trabajadores de SINTRAINAGRO, uno de ellos venía participando como negociador en uno de los grupos.

El 19 de septiembre se reiniciaron las conversaciones en cumplimiento de la etapa de mediación y culminó el 2 de octubre sin que productores y obreros llegaran a un acuerdo.

"Las conversaciones sufrieron un empantanamiento que, a juicio de SINTRAINAGRO, obedece al hecho de que AUGURA pretende desmejorar las condiciones laborales actuales en aspectos normativos, desconociendo los derechos convencionales pactados con SINTRABANANO, SINTAGRO y SINTRAJORNALEROS, haciendo ofrecimientos inferiores en materia de permisos sindicales, reconocimiento de la organización sindical, campo de aplicación y estabilidad.

Así mismo, SINTRAINAGRO criticó el silencio de AUGURA frente a las amenazas contra la comisión negociadora y la junta directiva del sindicato" (Periódico El Espectador, 7 de octubre de 1989, pag. 8A).

Por su parte los empresarios bananeros afirmaban: "Durante el trámite de la etapa de mediación, SINTRAINAGRO no le ha permitido a sus negociadores, en ninguna de las diez mesas, hablar de otros puntos del pliego de peticiones, limitando la discusión a los asuntos de carácter sindical. Todos los grupos de negociación presentaron propuestas en los puntos relacionados con salarios, prestaciones extralegales, sin que hasta la fecha se conozca respuesta alguna por parte de SINTRAINAGRO" (Periódico El Colombiano, 8 de octubre de 1989, pag. 7A).

Este es un práctico ejemplo de lo que antes señalábamos, de cómo los patronos pretenden imponer una negociación de solo puntos económicos; impedir que los sindicatos adquieran conquistas en lo normativo, administrativo, en lo cualitativo y reducir o eliminar las conquistas adquiridas en este tema en convenciones anteriores.

Y para qué salarios, prestaciones económicas extralegales, sin estabilidad, sin una ORGANIZACIÓN sindical que las haga respetar, sin derecho a la vida ?

Los delegados de las seccionales de SINTRAINABRO votaron por abrumadora mayoría a favor de la huelga y la Asamblea General la ratificó el 10 de octubre, igualmente eligió el comité de huelga y los representantes al II Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT; aprobó los pliegos de peticiones próximos a vencerse en otras fincas bananeras de Urabá y dos pliegos de peticiones de las empresas palmeras de Puerto Milches, Oleaginosas Las Erisas y Palmera Bucarelia; reiteró la solicitud de desmilitarización de la región; solicitó de nuevo a las autoridades la protección del derecho a la vida y una investigación sobre las supuestas relaciones entre algunas agremiaciones patronales del banano y mercenarios extranjeros comprometidos en la formación de grupos paramilitares para asesinar líderes populares y sindicales; aprobó el ingreso de 157 nuevos socios de las fincas palmeras y la afiliación de un nuevo sindicato agrario del Departamento del Meta; y propuso continuar con el diálogo siempre y cuando los empresarios del sector garantizaran los viáticos y los pasajes aéreos para la movilización de los negociadores a Medellín.

Las negociaciones en prehuelga de nuevo se suspendieron el 23 de octubre por un paro de protesta, que en un principio votó SINTRAINABRO pero que se convirtió en un paro cívico de toda la región de Urabá, a raíz del asesinato de dos líderes de la zona, uno de ellos dirigente de SINTRAINABRO.

Según el periódico EL MUNDO del 24 de octubre un paro de 24 horas en Urabá significa que: 1) Los trabajadores bananeros dejan de percibir 37 millones de pesos en salarios; 2) Las empresas productoras en actividad exportadora dejan de enviar al exterior aproximadamente 250.000 cajas de banano lo que representa 250 mil dólares en divisas, es decir unos 512 millones de pesos y 3) Las comercializadoras por fletes falsos (barcos que regresan al exterior sin banano) tienen unas pérdidas de 500 mil dólares, o sea unos 206 millones, teniendo en cuenta un nivel de exportación promedio de 250 mil cajas por día.

Claro que falta contabilizar las pérdidas del comercio, el transporte y otros. Los pequeños productores y comerciantes podrán sobrevivir ?

La huelga se inició en las 186 fincas el 1 de noviembre a las seis de la mañana, ante la falta de acuerdos, en temas tales como:

- Fuero sindical para el comité obrero de cada una de las fincas.
- Permiso sindical permanente remunerado para los miembros de la Junta Directiva Nacional del Sindicato y para los miembros de las juntas directivas seccionales.
- Auxilios a SINTRAINAGRO para su funcionamiento y para la construcción de su sede sindical.
- Asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria para los trabajadores y sus familias.
- Asistencia educativa para todos los hijos de los trabajadores.
- Creación de una cooperativa que solucione el problema de transporte en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo.
- Pavimentación de las carreteras comunales.
- Incremento de salarios y prestaciones.

Pero además de la huelga el 7 y 8 de noviembre el paro fue total en Urabá en todas las actividades y en todos los municipios de la región, duró 48 horas.

Cuando terminábamos de escribir el presente documento la huelga bananera en 186 fincas cumplía 15 días.

3.4 EL PLIEGO ESTATAL

El 26 de septiembre la Unión de Trabajadores Estatales de Colombia, UTRADEC-CTDC, la Federación Nacional de Empleados al Servicio del Estado, FENALTRASE-CUT, la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores y Empleados Públicos y Oficiales, FENASINTRAP-CUT, la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, FENTRASALUD-CUT y la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia, FENASIBANCOL-CUT, presentaron un pliego de peticiones unificado a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, donde planteaban entre otros los siguientes puntos: 1) El respeto por el derecho de asociación y organización; 2) La oposición a las políticas económicas del Estado cimentadas sobre la privatización de las empresas industriales y comerciales del mismo; 3) El rechazo a la reclasificación de empleados públicos y a los atentados contra la estabilidad laboral y 4) La necesidad de un incremento salarial por encima de la inflación.

La única respuesta del gobierno fue mostrar el deseo de imponer un incremento salarial del 19% ponderado para todos los trabajadores; en forma aproximada 7.5% por debajo del costo de vida.

3.5 EL CONFLICTO DEL MAGISTERIO Y EL ACUERDO SUSCRITO

En virtud al acuerdo del 18 de abril entre la Federación Colombiana de Educadores, FECODE, y el gobierno nacional -que evitó la realización de un paro nacional de tres días- se efectuaría una discusión amplia entre las partes implicadas sobre la Ley 29 de 1989, los proyectos de decretos reglamentarios de dicha ley; el fondo de prestaciones sociales, la unificación del régimen pensional, etc.

El magisterio planteaba las consideraciones siguientes:

-La conveniencia de conformar un equipo interdisciplinario de estudio sobre la realidad de los maestros.

-Parecía desacertado que se planteara la descentralización administrativa existiendo tantos problemas. Lo que se iba a entregar a los municipios era un caos administrativo como también un caos financiero porque el gobierno no había descongelado la nómina del magisterio ni se había dado claridad sobre el régimen prestacional.

-Mientras el gobierno afirmaba que los traslados de los maestros obedecerían a su liberalidad, FECODE señalaba que hacían parte de sus derechos. Este era uno de los tantos motivos por lo cual FECODE decía que la ley atentaba contra el Estatuto Docente y contra la estabilidad de los profesores.

-Las maestras afirmaban que la Ley 29 tendía a evadir las responsabilidades de la nación frente al nombramiento de los docentes.

-Que se adelantara la descentralización, previa las modificaciones de los artículos y decretos que violaban el Estatuto Docente, en especial en materia de traslados y de común acuerdo FECODE-gobierno.

-Se debía recortar a los personeros municipales la atribución que le otorgaba la Ley 29 de hacer parte de la vigilancia disciplinaria al magisterio.

-Había que empezar por descongelar el presupuesto de la educación que no llega siquiera al 9%.

-Era necesario poner a funcionar al Consejo Superior del Sector Educativo del cual hacen parte representantes del gobierno y de las organizaciones profesoraes.

-Para la administración educativa por parte de los alcaldes se requería tener un régimen unificado a través del fondo de prestaciones, fondo que no existía todavía.

-Según FECODE, el gobierno por concepto de prestaciones le adeudaba al magisterio más de 100 mil millones de pesos; otro motivo para presionar, a partir del 20 de julio, la presentación del proyecto del fondo de prestaciones sociales que unificara los 33 regímenes prestacionales existentes. "Pedimos la unificación del régimen pensional. En la actualidad, de los 200 mil maestros, unos 165 mil tienen derecho a la retroactividad de las cesantías. Carecen de ellas quienes vienen dependiendo del Ministerio de Educación Nacional.

Buena parte del magisterio que ha laborado en primaria tiene derecho a doble pensión, en virtud de una pensión de gracia establecida desde 1913. Nosotros mantendremos el criterio de unificar pensiones, para que todos los educadores tengan derecho a ella en un 100 por ciento. Hecho que ya significa una concesión de nuestra parte, afirmó el presidente de FECODE" (Semanario 402, 31 de agosto de 1989, pag.3).

Por el incumplimiento del gobierno de los acuerdos del 18 de abril y ante la negativa de acordar con los maestros un proyecto que respetara los derechos adquiridos de los maestros, unificará el régimen prestacional, creará el Fondo Nacional de Prestaciones; reconociera el pago de sueldos atrasados a los maestros en varios departamentos y porque el proyecto que presentó el gobierno que creaba el fondo de prestaciones consideraba a los maestros como empleados públicos de libre nombramiento y remoción, perdiendo así el carácter de empleados oficiales de régimen especial o sea porque pretendía violar el Estatuto Docente; FECODE ordenó la realización de paros escalonados. Uno de ellos, a nivel nacional se llevó a cabo el 17 de agosto con la gran marcha nacional a Bogotá, otro el 6 y 7 de septiembre de 48 horas en el cual participaron los 200.000 maestros y otro el 13 y 14 de septiembre, aun cuando el Ministro de Educación instruyó a los delegados de los Fondos Educativos Regionales, FER y a los jefes de Escalafón para que descontaran los días no laborados y amenazó a los maestros que participaran en el paro con destituirlos por abandono del cargo.

El paro indefinido que se tenía planeado iniciar a partir del 20 de septiembre no se realizó por la firma del "controvertido" acuerdo entre el gobierno, dos senadores de la República, los representantes de la CUT y FECODE. Las líneas generales del acuerdo firmado el 19 de septiembre, son:

a) Para el proceso de la descentralización educativa se acudirá al foro Nacional convocado por el honorable Senado,

con la participación de todas las fuerzas sociales y políticas interesadas en el tema.

Las conclusiones del tema serán entregadas al gobierno nacional y al congreso para su estudio.

b) Antes del 15 de octubre las partes acordarán una fórmula para el pago de la deuda que por concepto de subsidio familiar se tiene con el magisterio.

El gobierno además se comprometió a agilizar los pagos por ascensos.

c) Sobre los maestros nacionalizados amenazados el gobierno prometió el lograr su reubicación o nombramiento de dichos maestros.

d) Los maestros compensarán los días dejados de laborar en los paros escalonados y el Ministerio de Educación no tomará ninguna represalia contra el magisterio.

e) Sobre el proyecto de ley de creación del Fondo de Prestaciones Sociales, se acordó:

-Para los docentes nacionalizados vinculados antes del 1 de enero de 1990, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando.

-Para los docentes que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad, pero sólo con respecto a las cesantías causadas a partir del 1 de enero de 1990, el Fondo Prestacional del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldos de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, equivalente a la suma que resulta de aplicar la tasa de interés que, de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo periodo" (Documento del acuerdo página 2).

-A los docentes vinculados hasta el 31 de diciembre de 1975 se les respetará el derecho a la pensión de gracia; a los vinculados a partir del 1 de enero de 1976 y a los que se nombre a partir del 1 de enero de 1990, cuando cumplan los requisitos de la ley se les reconocerá una pensión de jubilación equivalente al 75% del salario mensual promedio del último año y adicionalmente, de una prima de medio año equivalente a una mesada pensional o prima de fin de año.

-Los servicios médicos asistenciales y las demás prestaciones económicas, de conformidad con las normas vigentes, serán incluidas en el proyecto de ley.

Quiénes estén interesados en profundizar sobre el tema de FECODE el acuerdo le recomendamos tres documentos que se encuentran en

el Centro de Documentación de la ENS ANTIOQUIA: "Un balance necesario. FECODE: Acuerdo, crisis y opciones" de LIGIA INES ALZATE y LUIS ENRIQUE PORTELA; "La nueva dirección de FECODE: un Balance Negativo" de JOSE ARNULFO BAYONA y "¿Crisis Política? De dirección o institucional" de DAVID ZAFRA CALDERON.

4. EL CONSEJO DE ESTADO CONTRA LOS PERMISOS SINDICALES DE LOS MAESTROS.

El Ministro de Educación Nacional, Dr. Manuel Francisco Becerra Barney, el 21 de Junio pasado, elevó ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado una consulta tendiente a aclarar dos puntos centrales: a) Si era obligatorio que el Ministerio otorgara a los docentes del sector oficial comisiones para desempeñar cargos de carácter sindical en las agremiaciones a las cuales pertenecen y b) en el caso de que si fuese obligatorio el conceder dichas comisiones, si estas debían ser remuneradas.

El Consejo de Estado al absolver los dos cuestionamientos, planteó: "Es ilegal e improcedente que la administración -indica la providencia- otorgue a los docentes oficiales comisión para desempeñar cargos directivos en las agremiaciones a las cuales pertenece.

A ninguna autoridad -añade- está atribuida la facultad de otorgar permisos sindicales ni señala por tanto, la duración de dichos permisos en alguna norma legal de conformidad" (REVISTA ACTUALIDAD COLOMBIANA, RESUMEN MENSUAL DE PRENSA - FECCOL, Julio 1.989, Bogotá, página 51).

Según la Federación Colombiana de Educadores, FECODE, el privilegio de tener permisos remunerados para efectos de comisiones sindicales está amparado en el artículo 66 del Estatuto Docente, Decreto Ley 2277 de 1.979, que dice: "el educador escalafonado en servicio activo puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical".

FECODE calificó el citado concepto como un retroceso en la legislación laboral, un atentado al derecho de asociación y al ejercicio de la libertad sindical, y como un mecanismo para tratar de disminuir la capacidad de negociación de la Federación.

No es obligatorio para el gobierno otorgar comisiones para desempeñar cargos de carácter sindical pero si tiene que respetar el artículo 66 del Estatuto Docente. Con la consulta comenzaron nuevos problemas en el campo de los permisos sindicales para los maestros: descontar los días en que el maestro no labore, acciones disciplinarias por abandono del cargo o mala conducta

ante la inasistencia al lugar del trabajo, etc.

Existen normas de carácter laboral de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, -según FECODE- que amparan el ejercicio sindical y el permiso remunerado para ejercer actividades sindicales.

El Convenio 135 de la OIT -no ratificado por Colombia- en el artículo 2. plantea que los representantes de los trabajadores deben disponer en la empresa de las facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones sin perjudicar el funcionamiento eficiente de la empresa.

La Recomendación 143, complementaria del Convenio 135, señala que con el fin de que los representantes de los trabajadores puedan desempeñar en forma eficaz sus labores, deben disponer del tiempo libre necesario para asistir a reuniones, cursos de formación, seminarios, congresos y conferencias sindicales, y agrega que los representantes de los trabajadores deben disfrutar, sin pérdida de salario ni de las prestaciones u otras ventajas sociales, del tiempo libre necesario para desempeñar tareas de representación en la empresa.

Es claro que los Convenios y Recomendaciones de la OIT, ratificados o no, son letra muerta, bella poesía laboral porque no son de obligatorio cumplimiento hasta tanto los gobiernos los conviertan en leyes y las reglamenten; por ello afirma el experimentado dirigente sindical Justiniano Espinosa S. en su artículo PERMISOS SINDICALES que "sería deseable que el Ministerio del Trabajo sometiera al Congreso para ratificación el Convenio 135 y, entre tanto se aplicara la Recomendación 143 de los contratos colectivos" (REVISTA BIMESTRAL ACTUALIDAD LABORAL # 33, MAYO-JUNIO 1.989, Bogotá, pag. 16).

Qué acciones desarrollan las organizaciones sindicales, de todo tipo e ideología, para lograr que múltiples Convenios y Recomendaciones de OIT, favorables para la clase trabajadora, sean ratificados por el gobierno colombiano, se conviertan en leyes, sean reglamentadas y pasen a ser parte del régimen laboral del país?

5. EL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA POLICIA NACIONAL SI PUEDEN SINDICALIZARSE.

Por medio de facultades otorgadas por la ley 19 de 1.983 el gobierno nacional expidió el Decreto 2247 de 1.984 para regular las funciones del personal civil que labora en el Ministerio de Defensa y en la Policía.

El cuatro de mayo del presente año la Corte Suprema de Justicia en Sala Plena declaró inexecutable tres de los artículos del Decreto 2247, por el gobierno desconocer la Carta Magna y porque se extralimitó en las facultades que le fueron otorgadas por la

El artículo 50 declarado inexecutable prohibía a los funcionarios públicos del Ministerio de Defensa y de la policía sindicalizarse, formar agrupaciones o asociaciones similares y elevar peticiones colectivas.

Pretendía el gobierno "por consideraciones de servicio público y de defensa nacional" reducir aún más el derecho de sindicalización; por decreto violar la ley de leyes o Constitución Nacional; desconocer -como muchas veces lo hace- el derecho a sindicalizarse reconocido en el mundo, ya que es parte fundamental de la libertad de asociación universalmente establecida.

Por extralimitarse el gobierno en las facultades otorgadas, la Corte Suprema también declaró inexecutable el artículo 49 según el cual dichos empleados gozarían de subsidio familiar para sus hijos legítimos y el artículo 79 que concedía a los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional el derecho a la asistencia médica general para sus cónyuges e hijos legítimos.

Es necesario exigirle entonces al gobierno y al Congreso expida una nueva norma para devolverle a estos empleados el derecho a sus servicios médicos y el subsidio familiar para sus hijos.

6. ALGO POSITIVO PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS TEMPORALES.

El Consejo de Estado mediante una sentencia de finales de Junio aclaró que las empresas de servicios temporales tienen la obligación de pagar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a alguna caja de compensación familiar.

Se acabó "el juego" de que las empresas de servicios temporales le decían al trabajador que quien debía pagar los aportes eran las compañías que se valían de él y éstas últimas afirmaban que eran las empresas de servicio temporal; y en fin de cuentas ninguna de las dos pagaban los aportes y el trabajador era el único perjudicado.

La sentencia es contundente y por demás obvia: el trabajador no tiene ningún vínculo jurídico con la organización que lo utiliza sino con la empresa de servicio temporal que lo contrata y le paga su sueldo y prestaciones y aclaró que del dinero que recibe la empresa temporal sólo puede aprovecharse del aquel que tiene carácter de comisión, el resto tiene que beneficiar al trabajador.

"BARRANQUILLA. El director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, José Joaquín Rincón Chávez, denunció que las

150 agencias de empleo que funcionan en esta ciudad, evaden el pago de sus aportes a esa entidad, al ICBF y a las cajas de compensación familiar.

Estimando únicamente los dos últimos años, en el SENA, la evasión de estos aportes estaría por encima de los 150 millones de pesos" (Periodico EL COLOMBIANO, 12 de Agosto de 1.989, pág. 2 C).

En anteriores REVISTAS DE LA ENS hemos analizado porqué es inadmisibile e inaceptable la existencia de la empresas de servicios temporales. Acaban con la estabilidad de los trabajadores y con los sindicatos, promueven la sobre-explotación del trabajador con el falso argumento de que generan empleo, etc.

7. EL GOBIERNO DICE NO AL "FUERO SINDICAL" DURANTE EL PERIODO DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO.

150 agencias de empleo que funcionan en esta ciudad, evaden el pago de sus aportes a esa entidad, el ICBF y a las cajas de compensación familiar.

Estimando únicamente los dos últimos años, en el SENA, la evasión de estos aportes estaría por encima de los 150 millones de pesos" (Periodico EL COLOMBIANO, 12 de Agosto de 1.989, pág. 2 C).

En anteriores REVISTAS DE LA ENS hemos analizado porqué es inadmisibile e inaceptable la existencia de la empresas de servicios temporales. Acaban con la estabilidad de los trabajadores y con los sindicatos, promueven la sobre-explotación del trabajador con el falso argumento de que generan empleo, etc.

7. EL GOBIERNO DICE NO AL "FUERO SINDICAL" DURANTE EL PERIODO DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO.

Un proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República, que venia haciendo tránsito desde 1.986 bajo el número 148 de la Cámara y 115 del Senado, y que pretendia establecer "fuero sindical" durante el periodo de la discusión del pliego de peticiones a los trabajadores no sindicalizados, o sea que impedía despedir trabajadores durante el periodo de la negociación del pliego hasta la firma, se presentó el pasado 20 de Septiembre para la sanción presidencial.

Pero el entonces Ministro Delegatario "en ejercicio de sus funciones presidenciales", Ministro de Gobierno Orlando Vásquez Velásquez, no sancionó el proyecto y lo remitió de nuevo al Congreso de la República, que debe decidir si acoge las objeciones y lo archiva ó lo regresa para sanción presidencial.

Para el gobierno "el proyecto de ley es inconveniente en la búsqueda de soluciones rápidas a los conflictos laborales y vulnera los principios de igualdad que deben regir las discusiones obrero-empresariales" (Periodico EL MUNDO, 14 de octubre de 1.989, pág. 8A).

La decisión del Ministro Delegatario fue acogida con gran satisfacción por todo el sector patronal, más no por las centrales obreras por considerar la estabilidad como ESENCIAL para el trabajador y para poder negociar un pliego y porque un principio fundamental del DERECHO DEL TRABAJO es proteger la parte más débil, cual es el trabajador. O, Señor Exministro, qué entiende usted por igualdad entre obreros y patronos ?.

El ponente del proyecto rechazó la negativa gubernamental y señaló que el Ministro Delegatario (y connotado constitucionalista que parece para algunas partes del país, aceptó acabar con los alcaldes populares y montar alcaldes militares, según informes de prensa) se excedió en el ejercicio de sus funciones presidenciales, al decidir un asunto que recae en exclusiva competencia sobre el Jefe del Estado.

B. REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Decreto 1422 de 1.989 expedido el 30 de Junio por el Presidente Virgilio Barco G. señaló como objetivos centrales de la reestructuración del sistema laboral colombiano:

- Acercar el Ministerio a toda la población económicamente activa: asalariados, desempleados, subempleados, o sea ampliar el margen de cobertura del Ministerio de unos 3 millones de colombianos a 14 millones.
- "Otra característica de la reforma es la de descentralización en su máxima expresión. Las nuevas dependencias regionales actuarán con las mismas garantías y posibilidades de la oficina central. A su cargo tendrán la gestión y búsqueda de plazas laborales, lo mismo que la vigilancia del estricto cumplimiento de las normas que cobijan este sector.

Las 23 direcciones regionales estarán diseminadas estratégicamente a lo largo de la geografía nacional. A nivel municipal continuarán operando las 153 inspecciones de trabajo existentes" (Periodico EL TIEMPO, 10 de Julio de 1.989).

- Modificar las funciones y objetivos del Servicio Nacional de Empleo, SENALDE; éste quedará con el status de dirección, en otras palabras, desaparece SENALDE con la creación de la Dirección General de Empleo y fijará las políticas y determinará las acciones para el fomento del empleo a nivel macroeconómico, así mismo servirá de apoyo a las 23 Direcciones Regionales que creó la norma.

Dejará de manejar la llamada "Polsa de Empleo" y el mercado gratuito de empleos pasará a ser función del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

- Crear dependencias que conformarán el papel administrativo del Ministerio y abarcarán áreas que antes no estaban cubiertas, como por ejemplo la oficina de Asuntos Internacionales, la unidad de información y sistemas, las divisiones de Migración y trabajo rural, etc.

Modernizar el Ministerio con la sistematización de todas sus dependencias.

- Orientar, dirigir y controlar las actividades que adelantan las entidades de seguridad social en el país, con énfasis en los programas de Salud Ocupacional, es decir, medicina laboral, higiene y seguridad industrial.
- Extender el servicio de seguridad social al sector informal de la economía para lo cual se crea dependencias exclusivas.

- Abrir seccionales en zonas de difícil acceso, de poca asistencia oficial y donde avanzan los programas de pacificación y rehabilitación, caso de Urabá, Magdalena Medio, Arauca y Territorios Nacionales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deja así de encargarse exclusivamente de dirimir conflictos colectivos o individuales, abandona su casi único carácter policíaco represivo para cumplir obligaciones tan importantes como proteger el trabajo; tomar iniciativas en el problema del desempleo, en el desarrollo de políticas sobre seguridad social, en el trabajo informal, rural, estatal y asociativo.

Las centrales obreras recibieron con reservas la reestructuración del Ministerio ante todo porque no fue consultada la opinión de los trabajadores, además criticaron al gobierno por no entrar en un análisis profundo sobre los orígenes del desempleo y por no cambiar la estructura oficial en materia de generación de empleo al mantener la bolsa de empleo gratuita.

Pero con cuál presupuesto, con cuáles recursos se va a ejecutar la reestructuración?

9. FENASIBANCOL IMPULSA EL SINDICALISMO DE INDUSTRIA.

En el IX Congreso de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia, FENASIBANCOL, que se reunió en Bogotá entre el 26 y el 28 de Mayo se aprobó la creación del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Banca e Instituciones Financieras de Colombia, SUTRIBAN.

FINASIBANCOL representa en forma aproximada 35.000 trabajadores agrupados en 13 sindicatos bancarios, 2 de aseguradoras y la Unión Nacional de Empleados Bancarios, UNEB.

Las organizaciones sindicales que hacen parte de FENASIBANCOL son: ADEBIC, ANEBRE, ASTRABAN (B.C.H.), SINDEBANCALDAS, SINTRABANCA (B.CAFETERO), SINTRABANSAN, SINTRACREDITARIO, SINTRAPOPOPULAR, SINTRA B.C.C., SINTRABANSUDAMERIS, SINTRABANCÓ, SINTRABANTEG, SINTRANACIONAL y UNEB.

Una alternativa para el sindicato de industria consiste en que UNEB transforme sus estatutos con el fin de que deje de ser un sindicato que aglutine sólo trabajadores bancarios y pueda afiliar trabajadores de todos los establecimientos financieros (bancos, instituciones de crédito que no son bancos, compañías fiduciarias, servicios financieros, etc.) y Seguros.

Cuando SUTRIBAN sea una realidad quedarán dos grandes sindicatos de industria en el país: la Asociación Colombiana de Empleados Bancarios, ACEB, CTDC que agrupa trabajadores de los Bancos

Comercial Antioqueño, Anglo Colombiano, Bogotá, Ganadero, del Comercio, etc. y SUTRIBAN - CUT y unos cuantos sindicatos de base no confederados como por ejemplo el del Banco de Occidente, de Colombia, Internacional, Suramericana, Seguros Bolívar, etc.

10. LA GUERRA SUCIA O GUERRA DE EXTERMINIO DE SINDICALISTAS.

En los últimos meses en Colombia se han desarrollado múltiples actividades con el objetivo de acabar con la guerra sucia, pero a pesar de todo la guerra sucia continúa.

A pesar de :

- la condena de los grupos paramilitares por parte del Procurador General de la nación;
- los compromisos del gobierno ante el país de brindar la máxima protección a los jueces, maestros, sindicalistas y a la oposición;
- las destituciones, traslados, llamados a calificar servicios, etc. al interior de las Fuerzas Armadas;
- las movilizaciones y seminarios por el derecho a la vida y las libertades sindicales;
- los diálogos Partido Comunista - Ministerio de Gobierno.
- las múltiples solicitudes de la Unión Patriótica, UP, al gobierno para que disuelva los grupos paramilitares y para que intensifique la lucha antisicarial;
- las continuas exigencias de todos los sectores democráticos del país para que se respeten los derechos humanos;
- la abundantes denuncias internacionales;
- las denuncias de la CUT y demás Centrales Obreras por la violación de los derechos humanos de los trabajadores y dirigentes sindicales en diferentes regiones del país.
- del rechazo del país democrático del narcofascismo a raíz de los asesinatos del Senador Luis Carlos Galán, del Magistrado Carlos Valencia, del director de la Policía Antioquia Valdemar Franklin Quintero y de los muchos asesinatos de periodistas, jueces, trabajadores y dirigentes sindicales, políticos, activistas y dirigentes de la U.P. etc.

Y a pesar de la disposición de todas las fuerzas democráticas del país para erradicar la guerra sucia, ésta "guerra de baja intensidad" sigue.

-LA ORIT-CIGLS SE PRONUNCIO SOBRE LA GUERRA SUCIA CONTRA LA DIRIGENCIA SINDICAL COLOMBIANA.

En el XII Congreso de la Organización Interamericana de Trabajadores, ORIT, CIGLS, reunido en Caracas, Venezuela, del 10 al 12 de Abril, fue aprobada una resolución en la cual se exhorta a los trabajadores a seguir de cerca los acontecimientos que vive Colombia, calificados de muy graves.

Según el texto, lo condenable es "el hecho de que sectores de las propias Fuerzas Armadas, de seguridad y de policía, estén involucradas en la guerra sucia, en muchos casos amparados en el Estatuto Antiterrorista, que suprime las garantías individuales y hace uso de amplios poderes para cometer todo tipo de abusos y excesos" (SEMANARIO VOZ, 4 de Mayo de 1.989, pág.11).

El texto entregado al gobierno colombiano, a la Organización Internacional del Trabajo, OIT y a los medios de comunicación enfatiza como el terror, la violencia y la enorme desigualdad social que vivimos los colombianos es amparada por el poder de las armas y por el estatuto antiterrorista.

- Desde la constitución de la CUT en noviembre de 1.986 ya son más de DOSCIENTOS NOVENTA (290) los líderes y activistas sindicales de la Central Unitaria, los asesinados por agrupaciones paramilitares.

- Como no se trata de hacer un inventario completo de la guerra sucia, sólo señalaremos unos cuantos hechos dolorosos para la clase trabajadora:

* En jurisdicción del Municipio de San Alberto (Departamento del Cesar) el 6 de Mayo fue asesinado un activista de ASINTRAINDUPALMA. En la misma fecha fueron baleados en el municipio de Barbosa (Santander) dos trabajadores de Emposan, resultando muerto uno de ellos.

* El Presidente del Sindicato de Mineros de ATACO (Tolima) y un activista sindical del mismo, fueron asesinados el 7 de Mayo.

* A principios de Mayo el "Comité de Solidaridad con los Presos Políticos" denunció el atentado contra un miembro de la Junta directiva de SINTRASOFASA, Subdirectiva Itagüí, asesinado el 29 de Abril y la retención de un líder indígena de la comunidad de CRISTIANIA en el suroeste antioqueño; igualmente llamó la atención de las autoridades para que protegiera y garantizara la vida de los dos dirigentes.

"Según ese comité, el atentado del Sábado en las horas de la noche es el tercero contra dirigentes del Sindicato de SOFASA

que participaron en una huelga de hambre en el mes de Mayo del año pasado.

Juan Diego Arengo, el 5 de Mayo y Javier Darío Pérez, el 14 de Diciembre fueron las dos primeras víctimas mortales, tal como lo señala la comunicación del Comité.

Indican las denuncias que tales atentados vienen sembrando un clima de terror por las amenazas telefónicas y allanamientos a los miembros de la organización sindical, cuando se preparan a presentar el pliego de peticiones a la empresa" (Periódico EL COLOMBIANO, 4 de Mayo de 1.989, pág. 8D).

Así mismo el 3 de Mayo en las horas de la mañana, cuando se disponía a ingresar a las instalaciones de la ensambladora de vehículos SOFASA, en Envigado, Antioquia, fue víctima de un atentado, del que resultó ileso, el Auditor de calidad de la REGIE RENAULT.

* El 11 de Mayo fue encontrado, cerca del Municipio de Piedecuesta (Santander), el cadáver de un trabajador del acueducto Metropolitano de Bucaramanga, miembro de la Junta directiva de SINTRACUEMPONAL.

* A las afueras de la ciudad de Cali, en cercanía de la Universidad San Buenaventura el 21 de Mayo fueron encontrados los cadáveres de dos periodistas, uno de ellos el Jefe de prensa de la Cruz Roja y asesor de prensa de la CUT en el Valle del Cauca y el otro un gran defensor del derecho de asociación del gremio periodístico.

* "Entre 1.988 y los cinco meses transcurridos de este año, han sido asesinados diez educadores. Cinco más se encuentran desaparecidos y 107 han recibido amenazas de muerte para que abandonen determinadas regiones de Santander, entre ellas San Vicente de Chucurí, El Carmen, Santa Helena de Opón, Rionegro, El Playón, Puerto Parra y Sabana de Torres" (Periódico EL TIEMPO, 15 de Junio de 1.989, pág. 7C).

El Sindicato de Educadores de Santander, SEE, demandaba la intervención decidida del gobierno para proteger las vidas de los profesores desaparecidos y amenazados.

Pero frente a los desaparecidos la acción del gobierno fue no pagarle a los familiares los sueldos de los educadores.

* A finales de Julio, el Domingo 30, fue asesinado el presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Construcción y el Cemento FENALTRACONCEM, filial de la CUT y Secretario General de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Construcción, Cemento y Maderas, FLEMACOM.

Recordemos que recién fundada la CUT fue asesinado el presidente del Sindicato de Trabajadores de Cementos Nare y

directivo de FENALTRACONCEM; comenzando el año fué ultimado a tiros el primer presidente de la Federación Regional de Córdoba e igual suerte corrieron en el presente año su sucesor; el presidente de la Federación de Trabajadores del Meta y uno de los integrantes de la Junta Directiva Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores y Vicepresidente de SINTRAUA.

- * El 11 de Agosto en las horas de la noche, en inmediaciones de Puerto Berrío, fué asesinado el Vicepresidente de SUTIMAC filial de FENALTRACONCEM; era operario en la planta de Colcarburos en el Municipio de Caracolí, zona del Magdalena Medio Antioqueño.
- * "Un dirigente sindical bancario que se encontraba reducido a una silla de ruedas desde 1.982, fué ultimado a bala por sicarios en hechos que se registraron en la zona urbana del municipio de La Dorada, en el Departamento de Caldas" (Periódico EL COLOMBIANO, 18 de Agosto de 1.989, pág. 8D).
- * Desde principios de Septiembre la guerra contra el narcotráfico declarada por el gobierno colombiano a raíz del asesinato del precandidato presidencial Luis Carlos Galán Sarmiento se utilizó para agredir organizaciones democráticas y contra líderes, activistas de oposición al sistema. Así fué como se allanó la sede de la Asociación de Vigilantes Privados de Antioquia, ASOUIPA, y fue detenida la Secretaria, varios directivos y afiliados a esa organización sindical, entre ellos el celador que prestaba sus servicios a la sede de la Asociación de Institutores de Antioquia, ADIDA; filial de FECODE, CUT; igualmente se allanó la sede del Instituto Popular de Capacitación, IPC, donde también fueron detenidos varios funcionarios de este centro de capacitación popular y sindical de Antioquia.

Estos son solamente dos ejemplos, pero existen muchos en Colombia, de cómo se utiliza la guerra contra el narcotráfico para dirigirla contra organizaciones y personas democráticas y de oposición.

- * En Apartadó, zona del Urabá antioqueño, fué asesinado el 8 de Septiembre un dirigente sindical miembro de la directiva nacional de la federación de Trabajadores Sindicalizados del Agro, FENSUAGRO federación a la cual está afiliado SINTRAINAGRO y un trabajador de este sindicato de industria miembro suplente en las negociaciones del pliego de peticiones que se adelantaban en Medellín. Así mismo, el 21 de Octubre, en la misma zona fueron asesinados por sicarios dos líderes populares, uno de ellos miembro de la Junta Directiva de SINTRAINAGRO y el 22 de Octubre fue asesinado un empleado del Sindicato Nacional de Braceros, SINDERRAS.

"El administrador de una finca y tres trabajadores de igual número de predios fueron asesinados por desconocidos en los municipios de Apartadó y Turbo, región de Urabá, según se

informó en fuentes oficiales ayer (Periódico EL COLOMBIANO, 25 de Octubre de 1.989, pág. 3C).

* En la ciudad de Medellín el 17 de Octubre en las horas de la mañana fue asesinado un magistrado y el 10. de Noviembre una magistrada integrante de la Sala Penal del Tribunal Superior.

Nos duele escribir sobre este tema porque creemos y defendemos al SER HUMANO, no importándonos su política, color o religión pero desgraciadamente hace parte de la realidad laboral y sindical colombiana.

11. JORNADAS DE PROTESTA, PAROS Y HUELGAS.

* A raíz del atentado contra un directivo de SINTRASOFASA ITAGUI, más de 1.900 trabajadores a nivel nacional llevaron a cabo, el 4 de Mayo, una jornada de protesta por el derecho a la vida y para exigir de la compañía garantías de seguridad para todo el personal y especial atención médica y protección personal para el dirigente sindical.

A solicitud de la empresa el Ministerio de Trabajo levantó actas de constatación del cese de actividades con el objetivo de sancionar a los trabajadores. Estos aducían que la acción no fue un cese de actividades sino una jornada de protesta y que en la planta de Envigado quien dió la orden de parar máquinas fue el Jefe de producción.

La respuesta de SINTRASOFASA a la actitud del Ministerio y de la empresa fué: "los trabajadores nos disponemos a preparar un paro nacional indefinido hasta tanto la presidencia de la compañía y la señora Ministra de Trabajo concreten una reunión con nuestra representatividad, con el ejecutivo nacional de la CUT a efectos de solucionar el conflicto planteado". (Periódico EL COLOMBIANO, 5 de Mayo de 1.989, pág. 9A).

En poco tiempo se llegó a un acuerdo para darle fin a este conflicto comprometiéndose la empresa SOFASA-RENAULT a no tomar ninguna represalia contra los trabajadores que participaron en la jornada de protesta.

* El Miércoles 10 de Mayo los Jueces de la República adelantaron un paro de 24 horas en protesta porque la Corte y el Consejo Superior de Administración de Justicia pretendían decretar la interinidad en sus cargos.

La Asociación Nacional de Jueces y Empleados de la Rama Jurisdiccional, ASONAL JUDICIAL -que aglutina en forma aproximada 18.500 funcionarios- planteaba que el curso concurso, con algunos cambios, sólo debía aplicarse para ingresos y ascensos en la rama judicial más no para mantenerse en ella, o sea defendía la carrera administrativa sobre base de la estabilidad de los actuales funcionarios en sus cargos.

No debe olvidarse que desde la fundación de ASONAL JUDICIAL la principal bandera de lucha ha sido la carrera administrativa judicial y su líder más importante fue el Dr. Jaime Pardo Leal, candidato de la Unión Patriótica, UP, asesinado por grupos paramilitares el 11 de Octubre de 1.987.

ASONAL JUDICIAL afirmaba en forma clara: "No es que nos oponemos a la evaluación de los jueces. La misma Constitución prevé para ellos periodos judiciales de dos años. No nos oponemos que se les actualice. Lo que exigimos es que la evaluación se ajuste a las normas estipuladas en el decreto 052" (Periódico EL COLOMBIANO, 10 de Mayo de 1.989, pág. 1C).

Además ASONAL JUDICIAL criticaba que: 1) a la experiencia se le minimizara al asignársele sólo un 20% mientras el examen de conocimiento se le asignaba un 50% y a los estudios realizados un 30%; 2) el examen fuera en forma de test cuando existen varias jurisprudencias, opiniones e interpretaciones sobre un mismo caso; 3) con el examen se pusiera en juego la estabilidad laboral de funcionarios que llevaban 10 ó más años en la rama, en vez de evaluar las capacidades de los jueces revisando el trabajo del despacho, sus providencias, sus autos, sus antecedentes disciplinarios y toda su trayectoria.

Como "cosa rara" el gobierno a través de su Ministro de Justicia declaró que el paro del poder judicial carecía de legalidad y que un sindicato de jueces era impropio (otro ataque directo del gobierno al derecho de sindicalización!).

A pesar del paro y de los reclamos de ASONAL-JUDICIAL la decisión del Consejo Superior de Administración de Justicia de hacer el concurso y exámenes, para ingresar, permanecer o ascender en la rama jurisdiccional, se mantuvo y estos se llevaron a cabo el 20 de Mayo.

ASONAL JUDICIAL indicó que el hecho de que los jueces presentaran los exámenes, no significaba que renunciarían a la lucha contra la imposición del curso-concurso para permanecer en los cargos. La lucha continua hasta lograr la aplicación correcta del Estatuto de la Carrera Judicial.

* Toma de la Licorera de Bolívar el 11 de Mayo.

"Más de doscientos trabajadores de la Industria Licorera de Bolívar se tomaron ayer las dependencias administrativas de esa entidad, para presionar el pago de las dos últimas quincenas que les adeudaban, como consecuencia de la aguda crisis económica porque atraviesa la entidad a raíz de la parálisis de sus ventas por la transición del contrato de distribución de licores que tenía firmado con la Comercializadora India Catalina" (Periódico EL ESPECTADOR, 12 de mayo de 1.989, pág. 9A).

En las horas de la tarde del mismo día de la tova se acordó la cancelación de la última quincena de Abril y la siguiente semana la primera quincena de Mayo. De todas formas el gobierno de Bolívar, dueño de la licorera, continuó presionando para que los trabajadores renunciaran a algunas conquistas convencionales como solución a la crisis de la empresa, cuando la causante de la crisis era la ineficiente administración.

* A partir del 15 de Mayo se intensificaron los mítines de media hora y los paros escalonados de los trabajadores de los puertos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta por la política de intransigencia y dilación por parte de la empresa frente al pliego presentado por los sindicatos:

* Paro de 48 horas de los 180 Médicos Internos del Hospital San Vicente de Paul de Medellín.

El 16 de Mayo los médicos internos decidieron no atender más pacientes porque: 1) el Servicio Seccional de Salud desde hacía tres meses no les cancelaba la bonificación de \$ 19,500 mensuales que se les reconoce por la labor realizada. La bonificación se llama "estipendio" porque a dichos trabajadores no se les reconoce salario o sueldo, ni prestaciones. 2) exigían que se les definiera a la vez un incremento de la bonificación porque no se les reajustaba desde hacía dos años. 3) solicitaban que el incremento fuera acorde con el del salario mínimo legal porque laboran un promedio de 68 horas semanales. 4) además denunciaban la falta de acompañamiento y de asesoría docente porque varias veces ocurría que no tenían a quien hacerle una consulta especializada y faltaba más programación de actividades docentes.

* Paro en la firma constructora PINSKI & ASOCIADOS.

El 25 de Mayo los ejecutivos y trabajadores de la empresa en Cali protagonizaron un cese de actividades para presionar el pago de salarios adeudados y en protesta por el despido de la directora de Relaciones Industriales de la empresa.

Lo más curioso del cese de actividades en Cali, según el presidente actual de PINSKI, consistía en que "los ejecutivos reclamaban el pago de "salarios confidenciales" (que no figuraban en la nómina) y bonificaciones verbales prometidas por el dueño de la empresa, EZEQUIEL PINSKI. La Superintendencia de Sociedades nos obliga a atender prioritariamente los salarios normales y no autorizó esta clase de pagos" (Periódico EL COLOMBIANO, 26 de Mayo de 1.989, pág.3D).

Como de todos es conocido esta empresa constructora se encuentra hace varios meses en una grave situación económica financiera fruto de las irregularidades contables administrativas tales como partidas de balance de actividades de 1.988 mal contabilizadas, ausencia de soportes contables, malos manejos de los anticipos recibidos por algunas obras, los

ya señalados malos manejos de salarios y prestaciones con los ejecutivos, etc.

Como fruto de la crisis de PINSKI el gobierno decidió decretar la caducidad de algunos contratos suscritos para la realización de varias obras; la empresa ha optado por vender parte de su maquinaria no operacional para poder cubrir aproximadamente 500 millones de pesos que adeuda por compromisos laborales. Todo ha implicado una significativa reducción de la planta de obreros; se incrementa día a día porque se despide personal a medida que se terminan los contratos que se tienen en ejecución.

* Paro de maestros en Huila y Córdoba.- Cerca de 4.000 maestros de los Departamentos indicados se encontraban en paro a finales de Mayo a causa de un cese de actividades declarado desde el 15 de Mayo, día del Educador, en reclamo de pagos atrasados de salarios y prestaciones; por falta de plazas, de dotación en los centros escolares y de plantas físicas adecuadas, etc.

* Huelga de los trabajadores de la Corporación Club Medellín.- Aproximadamente 92 trabajadores al servicio del Club Medellín entraron en huelga a principios de Junio al no lograrse un acuerdo en la negociación del pliego de peticiones.

* Durante más de cuatro horas se realizó un paro de los 8.500 trabajadores de ECOPETRÓL el 7 de Junio en protesta por el frustrado atentado contra el Vicepresidente de la Unión Sindical Obrera, USO.

Entre las peticiones que la USO le elevó a la empresa figuraba la de incrementar el número de escoltas que le tenía asignado a los miembros del sindicato.

* Huelga en VOLMO.- Volmo es una industria cundinamarquesa productora de planchas, licuadoras y ventiladores, en general electrodomésticos que genera unos 540 empleos directos.

"Las directivas de VOLMO se negaron a atender uno solo de los puntos del pliego de peticiones presentado a su consideración por la organización sindical de los trabajadores, con el argumento de que a la vuelta de dos o tres meses incurrirían en incumplimiento debido a la competencia desleal del contrabando y las ensambladoras. La parálisis de la producción iniciada el 13 de Mayo ha servido, paradójicamente, para que tanto empresarios como asalariados estrechen los vínculos de unión en la búsqueda infructuosa de protección estatal a la factoría" (Semanaario VOZ, 8 de Junio de 1.989, pág.10).

Qué acciones ha desarrollado el sindicalismo colombiano con el fin de hacer respetar el derecho al trabajo? para exigir la protección estatal, con medidas especiales, de la industria nacional? para que el gobierno frene la competencia "desleal" de industrias productoras o ensambladoras de capital multinacional y/o que integran la producción en mayor

proporción con materia prima extranjera? con el fin de eliminar el contrabando lesivo para la industrial "nacional"? O acaso el sindicalismo no tiene que decir nada respecto a este tema ni desarrollar acciones que favorezcan a la clase trabajadora?

* *Paro judicial en Bello-Antioquia-* de 60 trabajadores de la rama judicial. El paro se inició el 23 de Julio porque el gobierno no les había cancelado los salarios correspondientes al mes de Junio.

* *Paro cementero.-* Durante 24 horas en Cementos El Cairo - Antioquia- el 30 de Julio, en protesta por el asesinato en Bogotá del presidente de FENALTRACONCEM. Alrededor de 400 obreros acogieron la orden suspender labores.

Al cese de labores se unió COLCARBUROS al igual que las factorías de Cementos Caldas y Boyacá. En Cementos del Valle se decretó un paro indefinido en el cual participaron 800 trabajadores. Luego de 36 horas de paro fue levantado el movimiento por el compromiso asumido por las autoridades en el sentido de "adoptar medidas que garanticen la protección de los dirigentes sindicales".

* En la primera semana de Agosto se realizó un nuevo paro nacional de aproximadamente 20.000 jueces y empleados de la rama jurisdiccional, por el asesinato de la Juez 3a. de Orden Público y de dos de sus escoltas, en la ciudad de Medellín el día 28 de Julio.

Pero en Mayo 21 en Risaralda habían asesinado el Juez 5o. de Inscriminal de La Virginia y el 28 de Junio en Pailitas, Cesar, enmascarados asesinaron a la Juez Promiscuo.

ASONAL JUDICIAL solicitó una vez más al gobierno central que garantizara el ejercicio de los funcionarios que exponen sus vidas en desarrollo de sus actividades, reclamó las máximas garantías de seguridad para los jueces y empleados judiciales que adelantaban investigaciones relacionadas con hechos de connotación pública. En el país los jueces no pueden llevar investigaciones y procesos contra el narcotráfico y las Fuerzas Armadas; no pueden investigar masacres de trabajadores como las de Urabá y Córdoba, asesinatos como el del excandidato de U.P. o de algunos de los activistas de la oposición o sindicalistas; crímenes de periodistas como el del director del diario El Espectador o crímenes de funcionarios del Estado y de políticos.

En Colombia no hay duda que existe la pena de muerte para los jueces pero el gobierno es el único que "no sabe"; así mismo como afirma el presidente de ASONAL "realmente la extradición existe en Colombia, pero para los jueces".

Pero la historia sigue. El 15 de Agosto, el Juez primero de

orden público de Bogotá renunció por amenazas de muerte contra su hija. Investigaba el asesinato del director de El Espectador.

El 16 de Agosto otro magistrado fue acribillado a tiros en las calles de Bogotá y de nuevo ASONAL JUDICIAL decretó un cese indefinido de actividades, igualmente todos los magistrados del Tribunal Superior de Bogotá presentaron renuncia hasta tanto el gobierno no se comprometiera de manera tajante y clara a aplacar la acción de los grupos de sicarios.

Las actividades de los juzgados en el país se normalizaron porque el gobierno prometió dotar de todas las garantías necesarias para el cumplimiento de sus labores a los jueces y empleados judiciales del país.

El 18 de Octubre los 20.000 funcionarios del poder judicial decretaron otro cese de actividades por espacio de 72 horas tras el asesinato en Medellín de otro magistrado.

Cuando redactábamos el presente documento (principios de Noviembre de 1.989) se llevaba a cabo en el país otro paro indefinido de la rama judicial, por el asesinato en Medellín el 10. de Noviembre de una magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.

ASONAL esperaba con el paro que una comisión fuera escuchada por el Presidente de la República, el Ministro de Justicia y el presidente de la Corte Suprema de Justicia. "Hacerle saber al alto gobierno la desprotección absoluta en que se encuentran los funcionarios judiciales" y exigirle al gobierno que erradique a los promotores de la violencia que viene afectando a funcionarios del ramo.

Bueno, al menos las promesas continúan !

* Además del Paro Nacional de ASONAL JUDICIAL, en la primera semana de Agosto y con el objetivo de presionar al gobierno para que brindara una mayor protección a los jueces, sindicalistas, periodistas, dirigentes de la Unión Patriótica, UP, etc. los directivos de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT se tomaron el despacho de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y los dirigentes de la U.P. ocuparon el Ministerio de Gobierno.

De nuevo el gobierno ofreció intensificar las investigaciones "exhaustivas" sobre los asesinatos; mayor protección a la vida humana e intensificar la acción contra los sicarios paramilitares.

Cómo un país puede vivir sólo de promesas de su gobierno? Como dice Gabriel García Márquez, el país sufre de amnesia. Y creo que esto es ventajoso; al menos para el gobierno !

* Los 24.500 educadores del Departamento de Antioquia

participaron en un cese de actividades por 24 horas el 11 de Agosto, luego del asesinato de un profesor en Itagüí.

Según la Asociación de Institutores de Antioquia, filial de FECODECUT, "en los primeros ocho meses del presente año 20 educadores han sido asesinados en el Departamento... la cifra de maestros asesinados durante 1.989 en todo el país se aproxima a los 50, sin que hasta el momento se hayan clarificado" (Periódico EL MUNDO, 12 de Agosto de 1.989, pág. 3B).

- * El 13 de Agosto de 1.989 los 700 trabajadores de COLCARRUROS y CEMENTOS NARE del Corregimiento de La Sierra, Municipio de Caracolí, Magdalena Medio Antioqueño, decretaron un paro indefinido de actividades en protesta por el asesinato del Vicepresidente del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria de Materiales de la Construcción, SUTIMAC, filial de FENALTRACONCEM.

El asesinato del presidente de FENALTRACONCEM y del Vicepresidente de SUTIMAC sucedieron en el momento en que los trabajadores cementeros se disponían a negociar un nuevo pliego de peticiones.

- * A raíz de la presentación de un pliego de peticiones (desde el mes de febrero) a la fundación ABOOD SHAIQ, comúnmente conocida como Clínica Shaio, ubicada al Norte de la capital del país; a la falta de algún ofrecimiento por parte de la Clínica y a la no citación del tribunal de arbitramento, el sindicato decidió levantar una carpa al lado de la institución de salud como medida de presión para negociar el pliego.

Como afirma UOZ " se trata de una carpa simbólica. A diferencia de las tradicionales carpas de huelguistas, ésta ha sido atendida hace tres meses aproximadamente por el personal en descanso. Los turnos de trabajo siempre se cumplieron" (Semanaario UOZ, 10 de Agosto de 1.989, pág. 12).

Sin embargo, a solicitud de la Clínica, un funcionario del Ministerio del Trabajo constató la existencia de la carpa y señaló que el movimiento huelguístico era ilegal. Curioso! una huelga es la carpa no es el cese de actividades. Mucho cuidado cuando estén acampando llega un funcionario del Ministerio.

La consecuencia de la declaratoria de ilegalidad "de la carpa" fueron los despidos de 12 trabajadores, 7 de ellos dirigentes sindicales con un promedio de 15 años de servicios a la fundación; el objetivo era acabar con la organización sindical.

En protesta por el despido de los 12 trabajadores, alrededor de un centenar de trabajadores -empezando el mes de Agosto- se declararon en huelga de hambre, SIN INTERRUMPIR LA JORNADA LABORAL; a dicha protesta se unieron esposos y esposas, padres e hijos de varios de los 446 trabajadores de la Clínica.

En principio la huelga de hambre no pudo detener el despido de trabajadores, porque estos ascendieron a 31, entre ellos la mitad de la junta directiva, por "persistir en la ilegalidad de la carpa" según los patronos y el Ministerio. Pero después de 15 días de huelga de hambre la SHAI se comprometió a no hacer uso de la resolución de declaratoria de ilegalidad, estudiar individualmente el caso de los despidos y a reanudar las conversaciones sobre el pliego.

- * En la zona de Urabá-Antioquia- a partir del 9 de septiembre se inició una parálisis de carácter indefinido de los 22.000 trabajadores del banano de unas 276 fincas en forma aproximada, y se suspendió en Medellín la negociación del pliego, por el asesinato de dos trabajadores de SINTRAINAGRO.

El cese de actividades se extendió por siete días y se levantó por las garantías ofrecidas por el gobierno para proteger las vidas de los líderes y trabajadores de SINTRAINAGRO y el reforzamiento de las medidas de seguridad para los voceros sindicales que participaban en las negociaciones.

Pero el 23 de Octubre SINTRAINAGRO votó otro paro de protesta de 24 horas por los asesinatos de dos líderes, uno de ellos de SINTRAINAGRO y este paro se transformó en un paro cívico de toda la región de Urabá, agravando aún más la negociación del pliego de peticiones.

- * Paro Médico en el Cesar el 26 y 27 de Septiembre. La Asociación Médica Sindical Colombiana, seccional CESAR, ordenó la suspensión durante 48 horas de los servicios en los Seguros Sociales y en el Hospital Roserio Pumarejo de López por la muerte de dos médicos vallenatos que perecieron en el atentado terrorista en el Hotel Hilton de Cartagena y para solicitar al gobierno más garantías para la vida no sólo de los médicos sino de todos los colombianos.

- * El mes de Octubre culminó con un paro de 24 horas en las actividades de los maestros de Antioquia como un acto de repudio por el asesinato de Gabriel Jaime Santamaría, Segundo Vicepresidente de la Asamblea de Antioquia y presidente de la Unión Patriótica, UP, en esta región de Colombia.

Fue acribillado a bala en las mismas oficinas de la Asamblea.

Será posible encontrar en el hospital mundial un país en estado más comatoso que el nuestro? No teorizamos sobre los causantes, todos los conocemos.

12. PERSPECTIVAS DEL PROXIMO AÑO PARA LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS

La situación económica y laboral de la clase trabajadora el año 1990 parece que va ser peor que la grave situación que hoy vive:

reducción de la capacidad de compra por los bajos salarios, inflación y desempleo. Porqué se agravará? Por las razones siguientes:

1) Los cambios en el mercado internacional del café. Al no existir pacto cafetero el país tendrá que ajustarse a la realidad del mercado libre, lo que implica que el país va a tener que vender el café a precios mucho más bajos. Incidirá en la disminución de los ingresos cafeteros, reducción de las reservas internacionales, contracción de la demanda interna, etc. Colombia perderá por la baja del precio del café el próximo año US \$ 600 millones, unos 270 mil millones de pesos.

2) La declaración de la guerra al narcotráfico. Por los altos costos que conlleva el terrorismo contra propiedades (sedes periodísticas, bancos, centros comerciales, etc) y las invaluable contra el ser humano; el costo de esta guerra para el gobierno, y que pagamos todos los colombianos, y que agudiza el déficit fiscal. Por los menores ingresos para el país, menores inversiones, gastos y empleo que generaba el narcotráfico; por la caída del comercio y el turismo; por el desastroso "clima" para la inversión.

Según el periódico El Siglo, de fines de noviembre, 170 mil millones de pesos dejarán de ingresar al país por la ventanilla siniestra.

3) Escalar la devaluación. Con el fin de incrementar las exportaciones, pero la devaluación incrementa la deuda externa, y es inflacionaria porque incrementa los costos de la tecnología importada, de la maquinaria, equipos, materias primas, etc.

"En cualquier caso se asegura que ésta no pasará del 30% anual ni en 1989 ni en 1990. Igualmente se ha hecho énfasis en que no habrá aumento del déficit fiscal con respecto a los niveles actuales (2.4% del producto interno). Para llegar a esta meta fue necesario, por ejemplo, recortar en 60.000 millones de pesos los planes de inversión para 1989" (REVISTA SEMANA No. 390, 24-30 DE OCTUBRE DE 1989, PAG. 38).

4) Aumento de la inflación. Por las altas tasas de interés, por el incremento de costos (energía, impuestos, importaciones, etc.) porque ante una demanda débil algunos capitalistas compensan la caída en ventas cobrando más caro, es decir, se trata de una inflación de costos más no de demanda que afectará aún más la capacidad de compra de los trabajadores.

Por el incremento en el precio de la gasolina (según funcionarios del gobierno entre el 20% y el 25% para lograr la estabilidad financiera de ECOPEPETROL, el alza o upaquización en las tarifas de los servicios públicos, etc.

5) Porque el Banco Mundial, entidad prestamista multilateral, presiona para que Colombia realice una reforma profunda en la

economía que consiste en un plan de "apertura gradual", abrir las importaciones, abrir la economía al extranjero como en CHILE, MEXICO y VENEZUELA, con consecuencias negativas, tales como:

- Acabar con el proteccionismo.
- Volver más deficitaria la balanza comercial.
- Beneficiar a los países "desarrollados" que compran poco o pagan las mercancías a muy bajo precio.
- Perjudicar el incremento de las exportaciones.
- Lesionar las ventas y utilidades de muchas organizaciones nacionales al no poder competir con los bienes importados, por lo tanto los recaudos fiscales o sea agudizará el déficit fiscal.
- Desestimular la inversión productiva.
- Dependencia de mayores flujos de capital, vía la inversión extranjera y el crédito, etc.

El problema del déficit fiscal (se calcula en 253 mil millones de pesos) va a implicar un mayor control del gasto público y de las inversiones. Congelación de la nómina pública; incremento de salarios para los trabajadores estatales de un 10% ponderado; mejorar la administración tributaria y adoptar nuevos impuestos.

Es indudable que un futuro peor nos espera a todos los trabajadores.

IDOO Noviembre 15 de 1989